

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 11018** *RENTA DE MAQUINARIA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
RENTA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
FABRICACIÓN Y MONTAJES MODULARES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
RENTA DE EQUIPOS DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Se hace público que en las Juntas Generales y Universales Extraordinarias de Socio de las entidades Renta de Maquinaria Sociedad Limitada Unipersonal, Renta de Equipos y Maquinaria, Sociedad Limitada Unipersonal, Fabricación y Montajes Modulares, Sociedad Limitada Unipersonal y Renta de Equipos del Mediterráneo, Sociedad Limitada Unipersonal celebradas el 1 de octubre de 2014, aprobaron, por unanimidad la fusión por absorción de Renta de Equipos y Maquinaria, Sociedad Limitada Unipersonal, Fabricación y Montajes Modulares, Sociedad Limitada Unipersonal y Renta de Equipos del Mediterráneo, Sociedad Limitada Unipersonal que traspasarán, extinguiéndose, la totalidad de sus patrimonios sociales a favor de la sociedad Renta de Maquinaria, Sociedad Limitada Unipersonal, quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dichos patrimonios absorbidos, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración, de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión. Los acreedores de las sociales indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 1 de octubre de 2014.- Carolina María Álvarez Álvarez (Presidenta del Consejo de Administración).

ID: A140052668-1